

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 y 23 del Reglamento (UE) nº596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, en los artículos 228, 234 y 237 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y demás normativa de desarrollo, y a requerimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la presente Minor International Public Company Limited (*MINT*), comunica y hace público el siguiente:

### HECHO RELEVANTE

Hacemos referencia a las noticias aparecidas en prensa, respecto a la eventual participación de MINT en el proceso de venta de la participación en NH Hotel Group, S.A. ("NH" o la "**Sociedad**"), de la que actualmente es titular HNA Group Co. Ltd ("**HNA**").

MINT confirma que está participando como potencial oferente, en el proceso de venta de la referida participación accionarial de HNA en NH, cuyo plazo para la presentación de ofertas vinculantes concluye en el día de hoy, siendo intención de MINT la presentación de una oferta vinculante. No obstante, se hace constar que no se ha adoptado aún una decisión final al respecto, ni sobre el precio y demás términos y condiciones de la referida oferta.

MINT es actualmente titular de forma indirecta de 7.095.043 acciones de NH, representativas de un 2,03% del capital social de la Sociedad. Asimismo, tal y como resulta del hecho relevante de fecha 23 de mayo de 2018, MINT ha acordado la adquisición de 30.000.000 acciones adicionales de NH representativas del 8,6% del capital social actual de NH, a fondos gestionados por Oceanwood por el precio de 6.40 € por acción, cuya ejecución está prevista tenga lugar los días 1 y 12 de junio de 2018.

MINT conoce que en caso de que finalmente se presentara una oferta por la participación de HNA en NH, que determinara la adquisición, junto con la participación de la que MINT sea titular, de una participación de control en los términos establecidos en el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, y ésta fuera eventualmente aceptada por HNA, MINT vendría obligada a formular una oferta pública de adquisición de acciones de NH, en los términos y sujeción a lo previsto en el referido Real Decreto 1066/2007. Con sujeción a lo anterior y en el marco del referido proceso de compra de la participación de HNA, MINT estaría analizando la formulación de una eventual oferta pública de adquisición de acciones de NH sin que hasta la fecha haya tomado decisión alguna al respecto. En todo caso, la adquisición de una participación de control en NH y la correspondiente formulación de una oferta pública estaría sujeta a la previa autorización de la operación por la Junta General de Accionistas de MINT, al margen de cualquier otra condición que pudiera resultar de aplicación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

31 de mayo de 2018

**Minor International Public Company Limited**

\_\_\_\_\_  
Don Stephen Andrew Chojnacki

Para más información sobre Minor, contactar con Aida Prados ([aprados@estudiodecomunicacion.com](mailto:aprados@estudiodecomunicacion.com); +34 91 576 52 50)